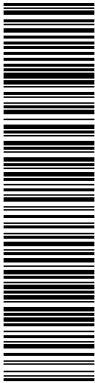


DOCUMENTO CERTIFICADO COMISIÓN DELEGADA FMC: CERTIFICADO Nº 2 Convenio FMC y la Asociación La Castalia (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A8LT7-11EH8-JJJOB Fecha de emisión: 26 de Diciembre de 2025 a las 9:43:31 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local de Fundación Municipal de Cultura en nombre de Secretario General del Pleno. Firmado 01/08/2025 12:13 2.- Vicepresidenta FMC de Fundación Municipal de Cultura en nombre de Presidente FMC. VISTO BUENO 01/08/2025 14:56 ESTADO FIRMADO 01/08/2025 14:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: A8LT7-11EH8-JJJOB DE545CA0628CE0307FC0B24AE086029562936) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H



Fundación Municipal de Cultura
C/ Pepa Ojanguren - Teatro Campoamor
33002 Oviedo Asturias
Teléfono: 985 20 73 55

D. FRANCISCO FRANCO GARCÍA, SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.

CERTIFICA: Que la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura, en la sesión ordinaria celebrada el 1 de agosto de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

2º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FMC Y LA ASOCIACIÓN LA CASTALIA. (Expte. 4400/0008/2025/4)

Se da cuenta de la propuesta del Presidente de la Fundación de 29-07-2025 que dice lo siguiente:

==” A la vista de los informes que obran en el expediente, relativos al asunto de referencia.

Vistos art. 25.2.m) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 2 y art. 9.2 e) de los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2012.

SE PROPONE que por la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura:

Primero: Se apruebe el Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo y la Asociación Cultural La Castalia G74066499.

Segundo: Que se abone de forma anticipada, de una sola vez con carácter previo a la justificación de la misma por considerar que **el retraso en el pago afectaría sustancialmente al funcionamiento** de la entidad beneficiaria, la cantidad de **15.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 334 48922 del presupuesto de la FMC para 2025** (Retención de crédito: Referencia **22025000395** y N° de operación **220250003490**).

Tercero: Que se exima a la entidad beneficiaria de prestación de garantía atendiendo a la cuantía de la subvención, los compromisos asumidos y a la ausencia de riesgo de que la “Asociación Cultural La Castalia” incumpla las obligaciones asumidas en virtud del presente convenio.”==

Sin que se produzcan intervenciones se somete a votación la propuesta que resulta aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión Delegada.

Para que así conste se expide el presente certificado con el visto bueno de la Presidenta en funciones, Dª Covadonga Díaz Álvarez, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).